

RADICADO 2021-00061-00

INFORME SECRETARIAL: Recibido demanda digital, adjuntando como título una factura por (\$2.990.000), suscrita entre CONARCIVIL LTDA como acreedor y EDWING JAVIER PICO RIVERO como deudor, informando que revisado el link de la Rama Judicial no se registra antecedentes disciplinarios contra el apoderado del demandante.

Bucaramanga, febrero 25 de 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Correspondió por reparto la demanda ejecutiva promovida mediante apoderado por **CONARCIVIL LTDA-**, en contra de **EDWING JAVIER PICO RIVERO**.

Revisado el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, observa el Despacho que anteriormente se adelantó en este Juzgado una demanda entre las mismas partes, la cual tiene como última actuación auto calendado el 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se negó el mandamiento de pago, razón por la cual se envía el presente diligenciamiento a la Oficina Judicial de Bucaramanga para que sea sometida nuevamente a reparto. Lo anterior de conformidad con el art. 2 del Acuerdo No. PSA A05 2944 SAC SJ del 27 de mayo de 2005.

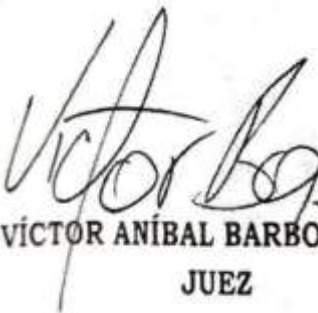
En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar a la Oficina Judicial de Bucaramanga las presentes diligencias para que las someta nuevamente a reparto. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

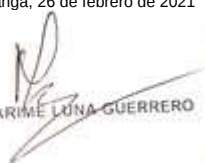
SEGUNDO: Informar a la Oficina Judicial la decisión contenida en la presente providencia, para que se efectué la compensación en el reparto, de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 90 del Código general del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANIBAL BARBOZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 25 de febrero de 2021 de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 26 de febrero de 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
900245b15b463629c8e39a1185e192bfe32916968acd2f00cb6ba38bad5a4389
Documento generado en 25/02/2021 02:31:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>